



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CVC No. 0520 DE 2024

CONTRATO No.:	0520 DE 2024.
FECHA DEL CONTRATO:	27 DE MAYO DEL 2024
MODALIDAD DE CONTRATACION:	SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC
ENTIDAD CONTRATISTA:	BKF INTERNATIONAL S.A.S., NIT: 800.011.008-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$113.466.366)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$113.466.366)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta que se agote el presupuesto oficial, de acuerdo con el número total de horas consumidas, lo primero que ocurra
FECHA DE INICIO:	4 de junio del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	100%.

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron **DIEGO ALEXANDER MILLÁN LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.895.177 de Buga – Valle, en calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC**, **NIT. 890.399.002-7** debidamente delegado para liquidar Contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0947 del 2023, **YAUMINE SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.008.856 de Cali – Valle del Cauca en calidad de Supervisora del Contrato CVC No. 0520 de 2024 y el señor **HUMBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.598.936 de Cali – Valle del Cauca, quien actúa en nombre y representación de la empresa **BKF INTERNATIONAL S.A.S., NIT. 800.011.008-8**, con el objeto de liquidar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

- Que se contó con Análisis del Sector Económico y Estudios Previos del proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor cuantía No. 8 de 2024. (Folios Nos. 15 al 32, Carpeta No. 1).
- Que se contó con el Pliego de Condiciones Electrónico del proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor cuantía No. 8 de 2024. (Folios Nos. 33 al 90, Carpeta No. 1).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Que se contó con el Certificado de Distribución presupuestal No. 1388 del 15 de abril de 2024. (Folio No. 98, Carpeta No. 1).
- Que se contó con el Registro Presupuestal No. 1522 del 29 de mayo de 2024. (Folio No. 447, Carpeta No. 3).
- Que se firmó Contrato CVC No. 520 del 27 de mayo de 2024 (Folio 442 al 445, Carpeta No. 3).
- El acta de inicio se firmó el 4 de junio de 2024, por la Supervisora y el Representante Legal de la empresa BKF INTERNATIONAL S.A.S. (Folio No. 451, Carpeta No. 3).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Contrato CVC No. 0520 de 2024, el día 27 de mayo de 2024, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.399.245** expedida en Cali – Valle del Cauca, en calidad de Director General de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC**, NIT. **890.399.002-7** y el señor **HUMBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.598.936** expedida en Cali – Valle del Cauca, quien actúa en nombre y representación de la empresa **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, NIT. **800.011.008-8**.

3. OBJETO DEL CONTRATO

SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL, INCLUYENDO AJUSTES O MEJORAS A FUNCIONALIDADES ESPECÍFICAS, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA LA SOLUCIÓN CORPORATIVA IMPLEMENTADA SOBRE EL ERP JD EDWARDS ENTERPRISE ONE VERSION 9.1.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo el Objeto del Contrato CVC No. 520 de 2024 con la empresa BKF INTERNATIONAL S.A.S., cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato como lo refiere en las condiciones y obligaciones del mismo, así:

1. Se cumplió con el estricto cumplimiento al contenido del Anexo No. 1- "Anexo Técnico". 2. realizó UN (1) mantenimiento de las Instancias Productivas y No Productivas de los ambientes JD Edwards 9.1 (DV910, PY910, QA910, PD910), sin que el tiempo requerido haga parte de la bolsa de horas del contrato, para lo cual debe: a) Ejecutó procesos de depuración de archivos innecesarios, Paquetes, Logs y Reportes que ya no son requeridos, b) Verificó el estado de los servidores en cuanto a Datos, Enterprise, Deployment y Web, c) Validó la construcción de Paquetes, d) Realizó mantenimiento en un (1) fin de semana (sábado, domingo), durante la ejecución del contrato, fecha que se acordará entre los contratantes. Parágrafo: + Antes de realizar estas actividades debe verificarse que no se estén realizando transacciones en el sistema, ni en sus bases de datos., + Se contó con una copia de seguridad completa de las bases de datos., + Se entregó informe de lo realizado. 3. realizó UN (1) diagnóstico de la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

situación actual de la base de datos Oracle, sin que el tiempo requerido haga parte de la bolsa de horas del contrato, para lo cual debe: a) Ejecutó proceso de re indexación de todas las tablas del sistema en todos los ambientes Productivo y No Productivos de JD Edwards 9.1 (DV910, PY910, QA910, PD910). b) Actualizó datos en los ambientes de PY910 (CRPDTA y CRPCTL) y QA910 (QADTA, QACTL) y realizó el paquete full del ambiente, PD910. c) Realizó mantenimiento en un (1) fin de semana (sábado, domingo), durante la ejecución del contrato, fecha que se acordará entre los contratantes.

- Soporte Técnico:

- Prestó el soporte técnico desde las instalaciones del proveedor del servicio a través de los canales, herramientas, medios de comunicación e infraestructura tecnológica que permitan realizar conexión de forma remota en el horario comprendido entre las 8:00 am y 12:30 pm y entre las 1:30 p.m. y 5:30 pm durante todos los días hábiles, o prestó el servicio en el Edificio Principal de la Corporación ubicado en la ciudad de Cali según las actividades lo requieran.

- Ejecutó acciones para mantener y mejorar el rendimiento de los productos de software objeto del presente proceso de contratación aprovechando en forma integral la arquitectura de hardware en donde residen.

- Realizó mediciones de la utilización de los recursos del sistema, así como la distribución de cargas para mejorar los tiempos de respuesta del sistema de información.

- Realizó mantenimiento después de una falla en el funcionamiento de los productos de software objeto del presente proceso de contratación y tendrá como objetivo mantener el software operando correctamente.

- Previno los problemas antes de que sucedan, analizando la situación actual del sistema y encontrando áreas de mejora como seguridad, experiencia de usuario y desempeño.

- Corrigió errores de la aplicación que permitan soportar los procesos del día a día.

- Desarrolló nuevas funcionalidades o mejoras al aplicativo con el fin de que este responda a los cambios internos o externos que demanda la Corporación.

- Indicó el impacto de la instalación de las nuevas versiones o Upgrades y/o nuevas revisiones o Updates liberadas.

- Apoyó a los usuarios administradores de Corporación en la administración de los usuarios del aplicativo en cuanto a creación, asignación de perfiles, gestión de contraseñas.

- Registró e informó al tercer nivel sobre fallas o inconsistencias que se presenten a los usuarios en la operación del aplicativo.

- Apoyó a usuarios administradores en la parametrización y administración general del aplicativo.

- Soporte Funcional:

- Prestó el soporte funcional desde las instalaciones del proveedor del servicio a través de los canales, herramientas, medios de comunicación e infraestructura tecnológica que permitan realizar conexión de forma remota en el horario comprendido entre las 8:00 am y 12:30 pm y entre las 1:30 p.m. y 5:30 pm durante todos los días hábiles, o prestó el servicio en el Edificio Principal de la Corporación ubicado en la ciudad de Cali según las actividades lo requieran.

- Elaboró instructivos que permitan ilustrar algunas de las funcionalidades del aplicativo.

- Asistió a los usuarios del aplicativo de forma remota, vía correo electrónico o de forma presencial, según se requiera en la operación del mismo en casos de generación de informes, consultas de documentos, consultas de casos, fallas o inquietudes en la operación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

-Capacitó sobre el funcionamiento de JD Edwards Enterprise One 9.1 de Oracle en los módulos de Contabilidad y Presupuesto, con el objetivo de que los usuarios conozcan cómo sacar el mejor provecho del Software y mejorar sus habilidades y destrezas, el número de usuario a capacitar corresponde a las licencias de usuario con que cuenta la Corporación para el aplicativo JD Edwards en su versión Enterprise One 9.1

- Nivel del Servicio:

-El contratista registró mediante una herramienta de gestión de incidentes todos los requerimientos, incidentes y casos reportados por la Corporación. Esta debe tener como mínimo un número único asignado para cada incidente.

-Las solicitudes de soporte se registraron por la Corporación en la aplicación software destinada por el Contratista, el diagnóstico como la revisión preliminar del caso reportado con el fin de determinar la severidad del mismo, recursos y tiempo estimado; se deberá efectuar dentro de las tres (3) horas hábiles, siguientes al reporte del mismo.

-La intervención se entiende como el inicio de la atención efectiva por parte del equipo de consultores, asignados para tal fin, y los tiempos de respuesta fueron los establecidos a continuación:

Severidad del caso "Urgente"	Dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte;
Severidad del caso "Alta"	Dentro de las ocho (8) horas siguientes al reporte;
Severidad del caso "Normal"	Dentro de las dieciséis (16) horas siguientes al reporte;
Severidad del caso "Bajo"	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte.

DURACIÓN

A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto oficial, de acuerdo con el número total de horas consumidas, lo primero que ocurra.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato CVC No. 0520 de 2024, fue adelantada por Yaumine Sandoval - Profesional Especializado de la Oficina de Tecnologías de la Información de la CVC, quien fue designada mediante Memorando No. 0130-496062024 del día 24 de mayo de 2024, por el Director General (Folio No. 448, Carpeta No. 3).

5. GARANTÍAS

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, aprobó el día 6 de abril de 2024, la garantía constituida por el Contratista, según la cláusula Decima Octava del Contrato CVC No. 0520 de 2024, así:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de expedición: mayo 28 de 2024
Póliza No.:45-44-101157301 Anexo: 0
(Folio No. 449, Carpeta No. 3)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA ASEGURADA
Cumplimiento	Del 27 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2025	\$22.693.273,20
Calidad del Servicio	Del 31 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre de 2025	\$22.693.273,20
Prestaciones Sociales	Del 27 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2027	\$11.346.636,60

Cierre: La garantía para los amparos de Cumplimiento del Contrato, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes se encuentran vigentes y, por tanto, el cierre del expediente se hará hasta el 31 de diciembre del 2027.

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Yaumine Sandoval, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.008.856 de Cali – Valle del Cauca, en calidad de Supervisora designada mediante memorando No. 0130-496062024 del día 24 de mayo de 2024, hace constar que la empresa BKF INTERNATIONAL S.A.S., prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, como consta en las Actas de Entrega y Recibo Parcial y el Acta de Entrega y Recibo Final del 9 de enero de 2025 del presente Contrato, suscritas entre la Supervisora y el Representante Legal del Contratista, en la cual se advierte que recibió el servicio contratado a entera satisfacción por parte de la Supervisora de la CVC. (Folio No. 577 de la Carpeta No. 3)

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Que, con base en la relación de ingresos y retenciones efectuadas por la Dirección Financiera de la CVC, la ejecución financiera del Contrato CVC No. 0520 de 2024, a la fecha es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	VALOR RETENCIÓN	VALOR PAGADO
Pago 1 (Folio No. 452, Carpeta No.3)	23-07-2024	\$ 9.121.090,58	\$ 613.949,04	\$8.507.141,54
Pago 2 (Folio 470, Carpeta No.3)	23-08-2024	\$ 10.033.199,40	\$ 675.343,93	\$9.357.855,47
Pago 3 (Folio 488, Carpeta No.3)	23-09-2024	\$ 7.205.660,63	\$ 485.019,69	\$6.720.640,94
Pago 4 (Folio 517, Carpeta No.3)	22-10-2024	\$ 18.333.391,09	\$ 1.234.037,51	\$17.099.353,58



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	VALOR RETENCIÓN	VALOR PAGADO
Pago 5 (Folio 534, Carpeta No.3)	25-11-2024	\$ 13.134.369,15	\$ 884.086,54	\$12.250.282,61
Pago 6 (Folio 554, Carpeta No.3)	17-12-2024	\$ 22.620.303,02	\$ 1.522.593,50	\$21.097.709,52
Pago Final(Folio 574, Carpeta No.3)	09-01-2025	\$33.018.345,71	\$2.222.495,38	\$30.795.850,33
TOTALES		\$ 113.466.359,58	\$ 7.637.525,59	\$ 105.828.833,99

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor inicial del Contrato	\$113.466.366,00		100,00%
Valor Pagado CVC		\$113.466.359,58	99,99%
Valor a Restituir		\$6,42	0,01%
SUMAS IGUALES	\$113.466.366,00	\$113.466.366,00	100,00%

La empresa contratista BKF INTERNATIONAL S.A.S. emitió facturas por montos inferiores a los presupuestados debido a redondeos en los decimales en todos los pagos. Como resultado, se ha identificado una diferencia de SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$6,42), los cuales deben ser reembolsados a favor de la CVC.

8. PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

El Supervisor del Contrato hace constar y da garantía que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del Contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para ello, el contratista presentó las planillas de pago y certificaciones suscritas por la Representante Legal del Contratista, como consta en el Folio Nos. 581 de la carpeta No. 3 que deja constancia que durante la vigencia del contrato se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas correspondientes al personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual.

9. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la Supervisora del Contrato CVC No. 0520 de 2024, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por el Representante Legal del Contratista. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En consecuencia, de lo anterior, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la Supervisora.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

Primera: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato CVC No. 0520 del 2024, fue suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7** y **BKF INTERNATIONAL S.A.S., NIT. 800.011.008-8**, por haber cumplido con su objeto y obligaciones tal como se encuentra consignado en los puntos de la presente acta.

Segunda: Con la firma de la presente acta y una vez sea restituido a la CVC el valor de SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$6,42) por las razones anteriormente expuestas, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.

Tercera: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por los amparos de Cumplimiento del Contrato, Correcto Funcionamiento de los Bienes y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales; obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, en fecha

26 MAR 2025

POR LA CVC,

DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDOÑO

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información CVC

POR EL CONTRATISTA,

HUMBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ PAZ

Representante Legal BKF INTERNATIONAL S.A.S..

LA SUPERVISORA,

Yaumine Sandoval

YAUMINE SANDOVAL

Profesional Especializado de la Oficina de Tecnologías de la Información